

REGLAMENTO DE PROMOCIÓN “PROMO FUTBOLERA”
CONDICIONES Y RESTRICCIONES DE LA PROMOCIÓN

Las presentes disposiciones delimitan y regulan expresamente las condiciones bajo las cuales se regirá la promoción “**Promo Futbolera**”, promovida por San José Garní S.A. Cédula Jurídica número 3-101-105993-33 domiciliada en La Uruca de San José, dueña del Hotel Holiday Inn Express San José Airport y Hospedaje Aeropuerto SM SA. Cédula Jurídica número 3-101-249048 domiciliada en La Uruca de San José, dueña del Hotel Hampton Inn & Suites by Hilton, San José – Airport, Costa Rica que en este caso se denominan como "LOS ORGANIZADORES", por una parte y por otra, los encargados de reservaciones del segmento corporativo o de clientes nuevos corporativos que reserven y se ajusten a estas disposiciones, quienes serán conocidos como "EL CLIENTE". Dicha promoción se llevará a cabo durante el período del 1 Agosto al 15 de Setiembre del dos mil diecisiete.

EL CLIENTE acepta las reglas y decisiones de LOS ORGANIZADORES, estipuladas en este documento y en el volante publicitario.

Disposiciones generales:

1). El presente plan de promoción, rige a partir del primero de Agosto del año dos mil diecisiete, fecha en la cual da inicio la promoción y se extiende hasta la medianoche del día 15 de Setiembre del año dos mil diecisiete. El sorteo de la promoción “ **Promo Futbolera** ” se realizará en las instalaciones del Hotel Hampton Inn & Suites by Hilton ante Notario Público.

2). La participación en esta promoción implica la presunción legal y válida de que EL CLIENTE, conoce y acepta el cumplimiento vinculante de todas las normas contenidas en este reglamento.

3) Condiciones de la promoción:

a) Para participar EL CLIENTE debe lograr que su empresa cumpla con un mínimo de 10 noches efectivas durante el periodo de la promoción. Una vez cumplido el período de la promoción EL CLIENTE , quedará participando en la rifa de una Pantalla de 32" y Cine en Casa, marca Sony.

b) La promoción aplicará para tarifas con códigos corporativos únicamente. No aplica en reservas canceladas, tarifas layover, tarifas especiales, no shows, day rentals o CPL.

c) Esta promoción aplica únicamente para los encargados de reservaciones del segmento corporativo o de clientes nuevos corporativos que reserven y se ajusten a estas disposiciones..

d) Sujetarse a las restricciones de la publicación.

e) Esta promoción es válida a partir del primero de Agosto del año dos mil diecisiete, hasta el día quince de Setiembre del año dos mil diecisiete a las 23:59 horas. La Pantalla de 32" y Cine en Casa, marca Sony se entregará posterior a que haya sido sorteada entre los CLIENTES que cumplieron con el mínimo de 10 noches para quedar participando en la promoción. Si por un caso fortuito se debe modificar la fecha, LOS ORGANIZADORES estarán informando oportunamente.

g) Conocer y leer detenidamente el contenido de este reglamento en el punto de venta de las habitaciones, ya sea en la oficina del CLIENTE o en las oficinas de LOS ORGANIZADORES.

h) EL CLIENTE conoce y acepta las restricciones publicadas en esta promoción y que solo aplica a los productos relacionados en la publicidad.

i) Esta promoción no aplica con otras promociones.

j) El precio de las habitaciones varía de acuerdo a las tarifas corporativas de cada compañía.

k) El premio no tiene valor monetario y no pueden intercambiarse por otros productos. Los premios no podrán ser transferibles.

m) El ganador debe presentar su respectiva identificación cédula, cédula de residente o pasaporte vigente para el retiro de los premios.

Para más información, comunicarse a las oficinas de ventas al 2436-0035 con Anika Aguilar.